

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la absolución de consultas y/u observaciones se realizará en cumplimiento de la normativa de contratación pública vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindará todos los accesos necesarios para que el contratista pueda efectuar todos los trabajos y entregas de equipos necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindará todos los accesos necesarios para que el contratista pueda efectuar todos los trabajos y entregas de equipos necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: - **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme lo establecido en las bases del procedimiento de selección, el comité de selección, verificará la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad requiere que se incluya en su oferta una Declaración Jurada del cumplimiento de la cobertura outdoor; por lo que, solicitamos a la entidad que dicha declaración jurada contendrá el link de la página web de OSIPTEL que acredita que cumple con cobertura outdoor en los distritos del Anexo 2 de los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: e **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la declaración jurada contendrá un cuadro de formato libre donde el postor indicará el cumplimiento de cobertura referente a los distritos del ANEXO 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado en las bases del procedimiento de selección, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el numeral 2.3, del Capítulo II de la sección específica de las bases, para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma el plazo solicitado, dicho plazo será cumplido siempre en cuando el contratista remita su comprobante de pago de manera oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo/desbloqueo de línea (por pérdida, robo) o suspensión/reactivación del servicio solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual (considerando que puede ser menor).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se reconocerá pago por bloqueo de líneas, se mantiene lo estipulado en las bases, únicamente se aceptará cobros adicionales por la reposición de equipos en casos de pérdida, robo y/o deterioro imputable a la Entidad, lo cual será facturado en forma separada. Por tanto, se precisa que no es posible efectuar pagos adicionales al monto adjudicado en el procedimiento de selección, salvo que se trate de situaciones claramente establecidas en la normativa de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:
CLAUSULA DUODECIMA.
OTRAS PENALIDADES.

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan arbitrarias y no se encuentran acordes con el objeto de la contratación, toda vez que requerir el 0.01% del monto total contratado es excesivo y desproporcional. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas, o en todo caso, indicar que la suma a cobrar será por la facturación mensual y no por el total del contrato.

SUSTENTO LEGAL: Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se mantienen los supuestos de penalidad establecidos en las bases, por responder a la necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:
CLAUSULA DUODECIMA.
OTRAS PENALIDADES.

En relación al supuesto de penalidad por "solución a problemas con los equipos", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la penalidad establecida corresponde a "Otras penalidades", la misma que serán aplicadas cuando el contratista no atienda en la solución a los problemas dentro del plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:
CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA.

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La solución de controversias se desarrollará en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SOBRE LOS EQUIPOS.

En caso los equipos necesarios para la prestación del servicio hayan sido requeridos en propiedad (compra venta), solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por dicha venta de equipos sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** u **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto de contratación es el ¿Servicio de Telefonía Móvil¿, la misma que los equipos móviles estarán en condición de alquiler.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:
SOBRE LOS EQUIPOS.

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: u Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta del participante referente a la responsabilidad por existencia de daños irreparables en los equipos se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:
SOBRE LOS EQUIPOS.

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como los requerimientos de equipos, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** u **Página:** 50
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, toda contratación de prestaciones adicionales será materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:
SOBRE LOS EQUIPOS.

Solicitamos a la entidad confirmar que dicho requerimiento será presentada en la etapa del perfeccionamiento; por lo que, solicitamos se incluya dentro del numeral 2.3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** z **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el postor para la admisión de la oferta presentara un cuadro de costo de reposición de los equipos móviles y Sim Card, debiendo considerar dicho costo de manera escalonada de acuerdo al tiempo de uso del equipo móvil. Estos costos deberán ser razonables y estar acorde con los precios del mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:
SOBRE LOS EQUIPOS.

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que indique el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: aa **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las obligaciones de calidad se basan en lo indicado por el postor. Sin embargo el detalle de cobertura será validado conforme a los lineamientos descritos en el término de referencia cumplimiento del mínimo de 80% de los distritos indicados y la cantidad de centros poblados a nivel nacional indicados también en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SOBRE LOS EQUIPOS.

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: aa Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento. Se confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SOBRE LOS EQUIPOS.

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: aa **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante referente a la atención y el computo que será a partir de la generación de un ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:
SOBRE LOS EQUIPOS.

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** aa **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se requiere cobertura outdoor en los distritos señalados, así mismo se confirma que la cobertura declarada por el operador en la pagina web de OSIPTEL, no se aceptara presencia de señal sino cobertura en los distritos indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:
SOBRE LOS EQUIPOS.

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos, previa emisión del comprobante de pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: z **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad presentará la denuncia policial por la perdida o robo de los equipos, previa emisión del comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:
SOBRE LOS EQUIPOS.

A fin de implementar u optimizar la cobertura indoor requerida en el literal aa de las Bases será necesaria la instalación de equipos, infraestructura y/o componentes (los Equipos) dentro de las instalaciones de la Entidad. En ese sentido, solicitamos confirmar que, previa instalación de los mismos, la Entidad cumplirá con suscribir un "Acuerdo para la optimización de cobertura de telefonía móvil" obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** aa **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos, infraestructura y/o componentes (los Equipos) que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad. Dichos equipos estarán en calidad de custodia y serán devueltos al finalizar el contrato; si caso existiera un daño, pérdida o robo la Entidad asumirá el costo de reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la activación e inicio del servicio contratado se realizará de manera independiente a cualquier implementación de cobertura indoor requerida en las Bases. Asimismo, solicitamos confirmar que el plazo previsto para dichas implementaciones será computado únicamente cuando se hayan obtenido todas las autorizaciones, permisos, licencias y/o accesos, cuya tramitación resulte necesaria ante las autoridades competentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: aa **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la activación del servicio móvil, será de manera independiente a cualquier implementación indoor. Así mismo se confirma que el plazo de activación de cobertura indoor se encuentra señalado en los términos de referencia e inicia luego de la aprobación por parte de la Entidad del cronograma enviado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SOBRE LOS EQUIPOS.

Solicitamos a la Entidad confirmar que la activación e inicio del servicio contratado se realizará de manera independiente a cualquier implementación de cobertura indoor requerida en las Bases. Asimismo, solicitamos confirmar que el plazo previsto para dichas implementaciones será computado únicamente cuando se hayan obtenido todas las autorizaciones, permisos, licencias y/o accesos, cuya tramitación resulte necesaria ante las autoridades competentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: aa Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la activación del servicio móvil, será de manera independiente a cualquier implementación indoor. Así mismo se confirma que el plazo de activación de cobertura indoor se encuentra señalado en los términos de referencia e inicia luego de la aprobación por parte de la Entidad del cronograma enviado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: d **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se requiere cobertura outdoor en los distritos señalados, así mismo se confirma que la cobertura declarada por el operador en la pagina web de OSIPTEL, no se aceptara presencia de señal sino cobertura en los distritos indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que el presente requerimiento referido a la seguridad en las telecomunicaciones podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia ¿ Anexo N° 03". En tal sentido, solicitamos precisar que la obligación requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de dicha normativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: e Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, no se esta solicitando ninguna declaración jurada adicional para el literal indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: f **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante referente a la atención y el computo que será a partir de la generación de un ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar la cantidad mínima de GB que requiere la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: p **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los 15 GB solicitados serán opcionales y se reformula el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-1-2024-AURORA-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente,

La razón social correcta es: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA, la nomenclatura del proceso es correcta. La denominación del objeto es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios sea en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** h **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el detalle de precios unitarios será en formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Solicitamos a la entidad confirmar el horario de atención para el envío de documentos vía mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de atención de Mesa de partes es de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO.

Solicitamos a la entidad confirmar el horario de atención para el envío de documentos vía mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de atención de Mesa de partes es de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se acredite el cumplimiento de los equipos propuestos mediante un cuadro elaborado por el postor y que este se incluya en el numeral 2.2.1 ¿ Documentos para la Admisión de la Oferta.¿

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO 1 Literal: - **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que se aceptará un cuadro elaborado por el postor sobre el cumplimiento de los equipos propuestos y se incluirá en el numeral 2.2.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:05:28

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Solicitamos a la entidad confirmar que la experiencia del personal clave para el ejecutivo de cuenta se acreditará con experiencia en Conducción y gestión en la prestación de servicios de telefonía fija, Servicios de Internet, Internet Móvil, Transmisión de datos y Servicios de telefonía móvil en general (postventa de líneas y equipos telefónicos), para Clientes del Sector Público.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVII Literal: B.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la experiencia del EJECUTIVO DE CUENTA deberá contar como mínimo de dos (02) años en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y/o Conducción y gestión en la prestación de servicios de telefonía fija, Servicios de Internet, Internet Móvil, Transmisión de datos y Servicios de telefonía móvil en general (postventa de líneas y equipos telefónicos) para Clientes del Sector Público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:20:30

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:
INFORMACIÓN DE COBERTURA CELULAR DEL POSTOR.

Solicitamos a la entidad confirmar que la tecnología mínima para los 5000 centros poblados se acreditará con una declaración jurada con el cumplimiento de los centros poblados y el link de la página web del operador donde figure dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: 1era viñeta **Página:** 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la tecnología mínima será de 3G, se deberá presentar una declaración jurada donde indique el cumplimiento de los centros poblados y el link de la página web del operador donde figure dicho requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme lo establecido en las bases del procedimiento de selección, el comité de selección, verificará la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Declaración Jurada del cumplimiento de la cobertura outdoor; el postor deberá garantizar como mínimo en un 80% la cobertura outdoor en los distritos del ANEXO 02 de los términos de referencia.

Considerando que la cobertura de los operadores se encuentra declarado a nivel de localidades, agradeceremos incluir el detalle de las localidades en el ANEXO 02 y considerar que el postor deberá garantizar como mínimo en un 80% la cobertura outdoor en las localidades del ANEXO 02 de los términos de referencia o de lo contrario confirmar que se podrá considerar que el postor cuenta con cobertura en el distrito indicado en el Anexo 02 cuando al menos cuente con cobertura en una localidad del distrito considerado; esto con el fin de validar el cumplimiento de la cobertura según el porcentaje solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se esta solicitando la cobertura en el distrito de manera outdoor. El postor deberá confirmar que cuenta con cobertura outdoor en el distrito indicado. Así mismo se aclara que se cuenta con pluralidad de postores con el cumplimiento técnico solicitado en bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Declaración Jurada del cumplimiento de la cobertura outdoor; el postor deberá garantizar como mínimo en un 80% la cobertura outdoor en los distritos del ANEXO 02 de los términos de referencia.

Agradeceremos confirmar que la cobertura outdoor será brindado con cobertura declarada por el operador en la página web de OSIPTEL y/o con presencia de señal que brinde el operador; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura será en base a lo declarado en OSIPTEL y el postor deberá indicar en un cuadro de cumplimiento, así mismo no se aceptará cobertura con presencia de señal. Se solicita cobertura outdoor en el distrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Declaración Jurada del cumplimiento de la cobertura outdoor; el postor deberá garantizar como mínimo en un 80% la cobertura outdoor en los distritos del ANEXO 02 de los términos de referencia.

Agradeceremos considerar que la información de la cobertura outdoor según lo señalado en el presente párrafo, será presentado por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el cuadro solicitado es un requisito obligatorio para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Detalle de las direcciones donde se contará con servicio técnico, o centro de atención en diversas ciudades de nuestro país.

Agradeceremos confirmar que los centros de atención serán en los lugares donde el operador cuente con este servicio, la cual se brindará en la etapa de suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante referente a los centros de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El comprobante de pago por concepto de consumo mensual debe estar detallado, debe incluir los costos unitarios fijos por cada una de las líneas a nivel nacional que cuenten con el Servicio.

Agradeceremos suprimir el presente párrafo, dado que los costos fijos unitarios por cada una de las líneas que forman parte del presente servicio serán entregados en la etapa de suscripción del contrato como parte del detalle de precios unitarios del precio ofertado. Por lo que agradeceremos considerar sólo el comprobante de pago mensual y suprimir el detalle de los costos unitarios fijos por cada línea.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que se requiere que el proveedor entregue en los recibos por concepto de consumo mensual deben estar detallado, debe incluir los costos unitarios fijos por cada una de las líneas a nivel nacional que cuenten con el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En las bases dice:

FORMA DE PAGO

Dicha documentación se debe presentar en en Mesa de partes del Programa AURORA, sito en Jr. Camaná N° 616 ¿ Cercado de Lima ¿ Piso 9, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, y adicionalmente, se podrá remitir dicha documentación a través de Mesa de Partes Digital del Programa Nacional Aurora, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <https://www.gob.pe/aurora>; previa coordinación con las áreas involucradas.

Agradeceremos confirmar que la documentación para el pago también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista solicitará su pago a través de la Mesa de partes de la Entidad, sito en Jr. Camaná N° 616 ¿ Cercado de Lima ¿ Piso 9, o a través de Mesa de Partes Digital de la Entidad, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <https://www.gob.pe/aurora> o a través del correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad; en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En las bases dice:

CAPACIDAD LEGAL:

Presentar una copia simple de documento que lo autorice

Agradeceremos confirmar que para acreditar el requisitos de calificación de la Capacidad Legal ¿ Habilitación, se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo indicado por el participante se encuentra detallado en las bases y se acepta la aclaración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta con una experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado), con 2 años como mínimo. Así mismo deberá asignar un consultor comercial con experiencia en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil, quien deberá ser ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas, titulado con 2 años como mínimo de experiencia.

Considerando que, para el personal clave sólo se está considerando la experiencia de dicho personal; agradeceremos precisar que sólo se trata de un personal, dado que mencionan un Ejecutivo de cuenta y un consultor comercial, por lo que solicitamos confirmar que se trata de un solo personal que sea un Ejecutivo de cuenta o consultor comercial o la denominación que le dé la empresa al personal que realiza las funciones detalladas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B 3.1 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se trata de dos personales claves diferentes, referente al EJECUTIVO DE CUENTA deberá contar con el grado de bachiller como mínimo en: Administración de empresas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y/o Conducción y gestión en la prestación de servicios de telefonía fija, Servicios de Internet, Internet Móvil, Transmisión de datos y Servicios de telefonía móvil en general (postventa de líneas y equipos telefónicos) para Clientes del Sector Público.

Respecto al CONSULTOR COMERCIAL deberá contar con el título en: Ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en atención comercial y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta con una experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado), con 2 años como mínimo. Así mismo deberá asignar un consultor comercial con experiencia en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil, quien deberá ser ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas, titulado con 2 años como mínimo de experiencia.

A fin de tener claro el requerimiento del personal clave, agradeceremos precisar que el requerimiento de la documentación del personal quedará de la siguiente manera:

- El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta y/o consultor comercial y/o la denominación que tenga la empresa, quien debe contar como mínimo con 2 años de experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado) y/o en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil.
- El personal debe ser Bachiller o Titulado en las carreras de Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o Sistemas y/o afines.

Esto con el fin de que todos los postores tengan claro el requerimiento y se fomente una mayor participación de postores que brindan el servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se trata de dos personales claves diferentes, referente al EJECUTIVO DE CUENTA deberá contar con el grado de bachiller como mínimo en: Administración de empresas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y/o Conducción y gestión en la prestación de servicios de telefonía fija, Servicios de Internet, Internet Móvil, Transmisión de datos y Servicios de telefonía móvil en general (postventa de líneas y equipos telefónicos) para Clientes del Sector Público.

Respecto al CONSULTOR COMERCIAL deberá contar con el título en: Ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta con una experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado), con 2 años como mínimo. Así mismo deberá asignar un consultor comercial con experiencia en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil, quien deberá ser ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas, titulado con 2 años como mínimo de experiencia.

Al respecto, para el personal clave solicitado, agradeceremos confirmar que, independientemente que las denominaciones de los cargos que ocupen o hayan desempeñado en la empresa los profesionales propuestos por el postor no coincidan literalmente con la denominación de los cargos fijados en las Bases (pues cada empresa puede tener otra denominación para la misma función), se validará la experiencia del profesional en el cargo, en la medida que la constancia de trabajo se señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B 3.1 **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía móvil en general y/o Internet móvil.

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler o venta y/o Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos, esto considerando que son servicios similares al objeto de la presente contratación y a fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de contar con la mayor participación de postores y por considerarse un servicio válido para la acreditación de la experiencia para el objeto requerido, se precisa que, también se aceptará como servicios similares el Servicio de Telefonía Móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o Servicio de Telefonía Móvil y/o Servicio de Plan de Telefonía y Datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El postor deberá ofertar el servicio de Roaming como parte de su plan (voz, datos y sms) siempre y cuando no genere costo alguno a la entidad, en países donde cuente con cobertura sin necesidad de activar el servicio de Roaming, la cantidad mínima de países será de 17 y el operador lo indicara como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el requerimiento indicado será opcional.

Agradeceremos confirmar que el requerimiento del presente párrafo, donde se solicita que el postor debe contar con el servicio de Roaming como parte de su plan (voz, datos y sms) para 17 países es opcional, esto con el fin de no restringir la participación de postores en el presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: j **Página: 2**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la presente contratación el servicio Roaming es opcional, tal cual lo establece los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

La empresa operadora deberá facilitar una factura o recibo Corporativa que agrupe todas las líneas a fin de facilitar el pago de todos los recibos.

Agradeceremos precisar que la facturación se realizará según lo detallado en el numeral 2.5. FORMA DE PAGO, indicado en las presentes Bases, considerando que la facturación será mensual por todas las líneas que formen parte del presente proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: j **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los recibos contendrán todo lo indicado en el numeral 2.5. El comprobante de pago por concepto de consumo mensual debe estar detallado, debe incluir los costos unitarios fijos por cada uno de las líneas a nivel nacional que cuenten con el Servicio.

- Conformidad para el pago mensual del servicio, otorgada por la Unidad de Tecnologías de la Información, indicando que el servicio cumple con las condiciones de los términos de referencia
- Comprobante de pago, conforme las formalidades establecidas en la sección VI de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

La empresa operadora deberá facilitar el reporte de los minutos por cada línea. El reporte será de enviado de forma mensual y acompañará la factura del mes correspondiente. Asimismo, podrá ser enviada en formato digital, el operador deberá enviar la información solicitada (reporte) cuando la entidad lo solicite, podrá ser hasta los 10 días de cerrado el ciclo de facturación.

Agradeceremos suprimir el texto ¿cuando la entidad lo solicite¿ en el presente párrafo, dado que ya se está indicando que el reporte será enviado de forma mensual y acompañar a la factura del mes correspondiente. Por lo que agradeceremos precisa que el reporte mensual será enviado en formato digital, hasta los 10 días calendario de cerrado el ciclo de facturación; esto con el fin de que quede claro este punto para los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: k **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, toda vez que la entidad puede solicitar el envío del reporte cuando la Entidad lo solicite y claramente se brinda un plazo de hasta 10 días de cerrado el ciclo de facturación, como máximo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Todas las líneas contarán con una Cuentas con 15 GB opcionales como mínimo de almacenamiento en la nube que podrán tener costo adicional para la entidad.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento será opcional, esto con el fin de no limitar la participación de postores que brindan el servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** p **Página:** 3
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los 15 GB solicitados serán opcionales y se reformula el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Una vez finalizado el plazo contractual, la entidad no procederá a la devolución del pack de los equipos entregados en alquiler. Se precisa que por encontrarse en situación de alquiler la garantía de 12 meses debe aplicar al equipo, 6 meses para la batería y 3 meses para los accesorios (audífono y cargador) que hayan venido incluido en la caja.

Considerando que actualmente algunos equipos ya no traen los accesorios como audífono y cargador en la caja del fabricante, agradeceremos confirmar que la garantía de los accesorios como audífono y cargador será brindada siempre que el equipo propuesto incluya estos accesorios en la caja del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: y **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la garantía según el detalle indicado en los términos de referencia y los tiempos aplicará a todo accesorio que se brinde independientemente que se encuentre o no en la caja del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

La entidad devolverá los equipos que han sido entregados en calidad de alquiler en el presente servicio, sin embargo, quedara a criterio del área técnica la cantidad de equipos que sean devueltos, los equipos que no serán devueltos no serán bloqueados y se podrá cancelar el monto máximo de 2% por el valor del equipo.

Agradeceremos considerar que en caso los equipos no sean devueltos, estas no serán bloqueadas y el operador indicará el porcentaje máximo del valor del equipo, para que la Entidad pueda cancelar el monto; por lo que solicitamos no considerar el monto máximo indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: u **Página: 5**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, toda vez que el monto máximo de 2% es un exigible y no podrá superarse, considerando que los equipos que no serán devueltos son equipos que no se encuentran en buenas condiciones, se ha visto por conveniente considerar un porcentaje mínimo el cual será un valor máximo a considerar por el postor para el pago. Así mismo se precisa que los equipos que sean robados serán informados y se solicitará el bloqueo respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

En caso de pérdida o robo el proveedor deberá proporcionar al Programa Nacional AURORA a tarifa preferencial, la cual debe ser consignada en la propuesta técnica.

Agradeceremos confirmar que la tarifa preferencial en caso de pérdida o robo del equipo será presentada por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato, considerando que esta información la debe brindar el proveedor que brindará el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: z **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el postor para la admisión de la oferta presentara un cuadro de costo de reposición de los equipos móviles y Sim Card, debiendo considerar dicho costo de manera escalonada de acuerdo al tiempo de uso del equipo móvil. Estos costos deberán ser razonables y estar acorde con los precios del mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El proveedor comunicará los datos de nombre completo, teléfono y correo electrónico de dicho ejecutivo, asimismo se considerará el Call Center del Operador

Agradeceremos confirmar que la información solicitada en el presente párrafo será presentada por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: a Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los datos del ejecutivo de atención comercial indicando el nombre completo, teléfono y correo electrónico serán presentados para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El proveedor del servicio deberá garantizar la cobertura nacional conforme a las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador.

Agradeceremos confirmar que la cobertura a nivel nacional será cobertura declarada por el operador en la página web de OSIPTEL y/o con presencia de señal que brinde el operador; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: d **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura será en base a lo declarado en OSIPTEL, así mismo se aclara que no se aceptará cobertura como presencia de señal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El tiempo máximo de resolución de fallas o averías en los equipos será de 72 horas o 3 días hábiles y en provincia 5 días hábiles contabilizados desde el reporte de la avería; y en provincias siete (07) días hábiles contabilizados desde que el usuario interna el equipo en una oficina de soporte técnico. (de que fechas se va a contabilizar). Los tiempos dado el estado de emergencia, serán los que el Operador tenga, dada las restricciones estipuladas en su momento por el estado peruano.

Agradeceremos aclarar en el presente párrafo que el tiempo máximo de resolución de fallas o averías en los equipos será no mayor a cuatro (4) días hábiles para Lima y no mayor a siete (7) días hábiles para provincia contabilizados desde que el usuario interna el equipo en una oficina de soporte técnico, tal como se menciona en el numeral VIII, cuadro detallado de las Otras Penalidades, a fin de homogenizar los plazos en todos los párrafos del presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: f **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el tiempo máximo de resolución de fallas o averías en los equipos será no mayor a 72 horas o 3 días hábiles en Lima, en provincia 5 días hábiles y en zonas rurales siete (07) días hábiles, computado a partir de la generación de un ticket de atención o desde que el usuario interna el equipo en una oficina de soporte técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El tiempo máximo de resolución de fallas o averías en los equipos será de 72 horas o 3 días hábiles y en provincia 5 días hábiles contabilizados desde el reporte de la avería; y en provincias siete (07) días hábiles contabilizados desde que el usuario interna el equipo en una oficina de soporte técnico. (de que fechas se va a contabilizar). Los tiempos dado el estado de emergencia, serán los que el Operador tenga, dada las restricciones estipuladas en su momento por el estado peruano.

Agradeceremos suprimir el párrafo: ¿Los tiempos dado el estado de emergencia, serán los que el Operador tenga, dada las restricciones estipuladas en su momento por el estado peruano¿, dado que ya se levantó la emergencia sanitaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: f **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se retirara el termino: (¿) (de que fechas se va a contabilizar). Los tiempos dado el estado de emergencia, serán los que el Operador tenga, dada las restricciones estipuladas en su momento por el estado peruano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

(¿) El proveedor deberá designar un ejecutivo de atención comercial indicando el nombre completo, teléfono y correo electrónico.

Agradeceremos confirmar que la información solicitada en el presente párrafo será presentada por el postor adjudicado en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: h **Página: 7**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los datos del ejecutivo de atención comercial indicando el nombre completo, teléfono y correo electrónico serán presentados para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

De acuerdo a la Especificaciones Técnicas de los equipos solicitados, el proveedor ganador de la buena Pro deberá entregar los 1072 equipos, así como relación de las líneas telefónicas consignando: el número de línea asignado, Nro. Serie del Chip, en archivo digital (Excel).

Agradeceremos confirmar que los 1072 equipos, se entregarán consignando la siguiente información en Excel: el número de línea asignado, Nro. de IMEI del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VI **Literal:** - **Página:** 7
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante sobre los detalles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Facturación del Servicio

El proveedor deberá presentar mensualmente los comprobantes de pago emitido de acuerdo a los lineamientos establecidos por SUNAT y OPSITEL del consumo, acompañado del reporte detallado del consumo de cada línea, asimismo el contratista pondrá a disposición de la entidad una herramienta web que permita visualizar y descargar el formato en Microsoft Excel el detalle del consumo de minutos solicitados.

Agradeceremos considerar que los comprobantes de pago son emitidos de acuerdo a los lineamientos establecidos por SUNAT, por lo que se solicita suprimir OSIPTEL; dado que no corresponde para el caso de la facturación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VI **Literal:** - **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, dado que OSIPTEL es el ente regulador todo lo relacionado con la facturación de servicios de telecomunicaciones tiene injerencia OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Facturación del Servicio

El proveedor deberá presentar mensualmente los comprobantes de pago emitido de acuerdo a los lineamientos establecidos por SUNAT y OSIPTEL del consumo, acompañado del reporte detallado del consumo de cada línea, asimismo el contratista pondrá a disposición de la entidad una herramienta web que permita visualizar y descargar el formato en Microsoft Excel el detalle del consumo de minutos solicitados.

Agradeceremos confirmar que la herramienta web que permita visualizar y descargar el formato en Microsoft Excel el detalle del consumo de minutos solicitados será opcional, considerando que esta información será entregada de manera adicional al comprobante de pago, a los 10 días calendario de culminado el ciclo de facturación, tal como se menciona en el literal k del numeral IV de los Términos de Referencia, esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 7**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la herramienta es un requerimiento mínimo del presente termino de referencia, es un pedido netamente técnico puesto que la información que se visualiza en la herramienta requerida permitirá tomar decisiones en el momento y no luego de 10 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Facturación del Servicio

La emisión del recibo deberá ser impresa por el total de las líneas contratadas de la cual se detallará el consumo de minutos y el costo total de cada una de las líneas, la misma que podrá ser enviada a través de un CD magnético o correo electrónico en formato Microsoft Excel a través de la mesa de partes virtual del Programa Nacional AURORA.

Agradeceremos suprimir el requerimiento de que el recibo deberá ser impreso, dado que el comprobante de pago o recibo será entregado de manera digital por el total de las líneas contratadas y adicional se adjuntará el detalle de consumo de minutos en formato Microsoft Excel, la misma que será entregada a través de la Mesa de Partes digital de la Entidad o a través del correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 7**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entrega del comprobante de pago se puede entregar de forma impresa o digital, la misma que será entregada a través de la Mesa de partes de la Entidad, sito en Jr. Camaná N° 616 ¿ Cercado de Lima ¿ Piso 9, o a través de Mesa de Partes Digital de la Entidad, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <https://www.gob.pe/aurora> o a través del correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad; en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Facturación del Servicio

La emisión del recibo deberá ser impresa por el total de las líneas contratadas de la cual se detallará el consumo de minutos y el costo total de cada una de las líneas, la misma que podrá ser enviada a través de un CD magnético o correo electrónico en formato Microsoft Excel a través de la mesa de partes virtual del Programa Nacional AURORA.

Agradeceremos suprimir el texto ¿y el costo total de cada una de las líneas¿, dado que esta información será entregada en la etapa de suscripción del contrato como parte del detalle de precios unitarios del precio ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 7**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que se requiere que el proveedor entregue en los recibos por concepto de consumo mensual deben estar detallado, debe incluir los costos unitarios fijos por cada una de las líneas a nivel nacional que cuenten con el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Soporte técnico

El proveedor deberá contemplar un Servicio de Atención al Cliente las 24 horas del día, los 365 días del año, a fin de realizar consultas respecto a consultas de saldos y límites de consumo, reporte de robos o pérdidas para anular el servicio y otras consultas en general. Los tiempos dado el estado de emergencia, serán los que el Operador tenga, dada las restricciones estipuladas en su momento por el estado peruano.

Agradeceremos suprimir el párrafo: ¿Los tiempos dado el estado de emergencia, serán los que el Operador tenga, dada las restricciones estipuladas en su momento por el estado peruano¿, dado que ya se levantó la emergencia sanitaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 7**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se retirara el término señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Soporte técnico

El proveedor deberá contar con servicio técnico o centro de atención en diversas ciudades de nuestro país para que de ser necesario se pueda recurrir a alguna de ellas, deberá detallar las direcciones.

Agradeceremos confirmar que el servicio técnico o centros de atención serán en los lugares donde el operador cuente con este servicio, la cual se indicará en la etapa de suscripción del contrato, tal como se solicita en el literal j del numeral 2.3 de las presentes Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante referente a los centros de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Garantía

Los equipos telefónicos tendrán una garantía de 12 meses, por lo que el servicio de reparación ocasionado por desconfiguración que no sea por manipulación de terceros, defectos o fallas de fabricación serán cubiertas por esta garantía. (para los cargadores y baterías y los handsfree serán las que el fabricante de la marca indique), siempre y cuando se encuentren en las cajas de los fabricantes al momento del despacho de los equipos.

Agradeceremos considerar que la garantía de fábrica de los equipos telefónicos será de 12 meses, para la batería 6 meses y demás equipos que tenga el equipo en la caja del fabricante será de 3 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de los equipos telefónicos será de 12 meses, para la batería de 6 meses y 3 meses para los accesorios (audífono y cargador) o lo que el fabricante de la marca indique en la caja.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Garantía

La reposición de los equipos telefónicos celulares será a costo preferencial por pérdida, robo o daño irreparable ocasionado por el usuario designado de LA ENTIDAD, sujeto a lo siguiente: el costo de reposición del equipo deberá de ser en forma escalonada e igualitaria de forma mensual, considerando que el mes 12 del contrato el, valor del equipo sea el 5% o menos del valor inicial. En el caso de pérdida los equipos no serán bloqueados por parte del operador.

Agradeceremos considerar que el postor adjudicado, en la etapa de suscripción del contrato indicará el costo de reposición del equipo considerando los porcentajes que maneja al interno, por lo que solicitamos no considerar el porcentaje indicado en el presente párrafo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 8**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el postor para la admisión de la oferta presentara un cuadro de costo de reposición de los equipos móviles y Sim Card, considerando el porcentaje indicado por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El proveedor debe contar con la concesión para brindar el servicio que ofrece, de conformidad al Art. 14 de la Ley de Telecomunicaciones y estar bajo la supervisión de entidades oficiales como el MTC y OSIPTEL.

Agradeceremos confirmar que el requerimiento de la concesión indicada en el presente párrafo será acreditado con el documento que se va a presentar en la Capacidad Legal que se solicita en el numeral 3.2. Requisitos de Calificación de las presentes bases; esto con el fin de tener claro este punto.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** - **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el requerimiento de la concesión indicada en el presente párrafo será acreditado con el documento que va presentar el postor para acreditar los requisitos de calificación - Capacidad legal - Habilitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

La garantía ofrecida por el proveedor deberá ser atribuida a desprogramación y/o defectos o fallas de fabricación de los equipos, durante la vigencia del contrato.

Agradeceremos considerar que la garantía de fábrica de los equipos telefónicos será de 12 meses, para la batería 6 meses y demás equipos que tenga el equipo en la caja del fabricante será de 3 meses. Además, confirmar que los equipos a proponer serán entregados con los accesorios que vienen en la caja del fabricante, según el modelo propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** - **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de los equipos telefónicos será de 12 meses, para la batería de 6 meses y 3 meses para los accesorios (audífono y cargador) o lo que el fabricante de la marca indique en la caja; asimismo se precisa que los equipos que no cuenten con los accesorios solicitados podrán entregar los accesorios por separado, siempre y cuando sean de la misma marca del equipo telefónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Si la falla se pudiera resolver en un centro de atención de provincia del Contratista, se establecerá un procedimiento para que el usuario final se acerque para la atención respectiva. Los tiempos dado el estado de emergencia, serán los que el Operador tenga, dada las restricciones estipuladas en su momento por el estado peruano.

Agradeceremos suprimir el párrafo: ¿Los tiempos dado el estado de emergencia, serán los que el Operador tenga, dada las restricciones estipuladas en su momento por el estado peruano¿, dado que ya se levantó la emergencia sanitaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VIII **Literal:** - **Página:** 8
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se retirara el término señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El proveedor debe brindar récord de consumos de los minutos asignados por líneas, en caso lo requiera el encargado del control del servicio de telefonía móvil, el cual deberá ser atendido en un lapso no mayor a 07 día hábiles, lo ideal es que LA ENTIDAD lo pueda hacer a través de una herramienta web o Call Center, o correo electrónico del operador.

Agradeceremos confirmar que el reporte de consumo será entregado en conjunto con el comprobante de pago, la cual será entregado mediante Mesa de Partes virtual de la Entidad o a través del correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: - **Página: 9**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el record solicitado se deberá entregar en los plazos previstos en los términos de referencia. Se confirma que el plazo para la entrega del record no será mayor a 07 días hábiles luego de solicitado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El proveedor deberá tener cobertura en los 24 departamentos del Perú y en la Provincia constitucional del Callao con un mínimo de 5000 centros poblados. El presente requerimiento será validado de acuerdo a la página web del operador y de Osiptel.

Agradeceremos precisar en el presente párrafo que son centros poblados o localidades, dado que en la página web de OSIPTEL la cobertura se encuentra declarada a nivel de localidades; esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: - **Página: 9**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se refiere a 5000 centros poblados en tecnología 3G como mínimo, se deberá presentar una declaración jurada donde indique el cumplimiento de los centros poblados y el link de la página web del operador donde figure dicho requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Para el cumplimiento del servicio y finalidad pública del proceso, el postor deberá cubrir con un mínimo de 80% de cobertura outdoor en los distritos del anexo 2, así mismo para la presentación de las propuestas los postores mediante una declaración jurada deberán indicar el alcance de su cobertura si cuentan o no al costado de cada uno de los lugares señalados en el anexo 2, así mismo el % que logran alcanzar.

Considerando que la cobertura de los operadores se encuentra declarado a nivel de localidades, agradeceremos incluir el detalle de las localidades en el ANEXO 02 y considerar que el postor deberá garantizar como mínimo en un 80% la cobertura outdoor en las localidades del ANEXO 02 de los términos de referencia o de lo contrario confirmar que se podrá considerar que el postor cuenta con cobertura en el distrito indicado en el Anexo 02 cuando al menos cuente con cobertura en una localidad del distrito considerado; esto con el fin de validar el cumplimiento de la cobertura según el porcentaje solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: - **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se esta solicitando la cobertura en el distrito de manera outdoor. El postor deberá confirmar que cuenta con cobertura outdoor en el distrito indicado. Así mismo se aclara que se cuenta con pluralidad de postores con el cumplimiento técnico solicitado en bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Para el cumplimiento del servicio y finalidad pública del proceso, el postor deberá cubrir con un mínimo de 80% de cobertura outdoor en los distritos del anexo 2, así mismo para la presentación de las propuestas los postores mediante una declaración jurada deberán indicar el alcance de su cobertura si cuentan o no al costado de cada uno de los lugares señalados en el anexo 2, así mismo el % que logran alcanzar.

Agradeceremos confirmar que la cobertura outdoor será brindado con cobertura declarada por el operador en la página web de OSIPTEL y/o con presencia de señal que brinde el operador; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: - **Página: 9**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura será en base a lo declarado en OSIPTEL y el postor deberá indicar en un cuadro de cumplimiento, así mismo no se aceptará cobertura como presencia de señal. Se solicita cobertura outdoor en el distrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

FORMA DE PAGO

El monto por la prestación del servicio y otros conceptos será expresado en Soles. Los recibos por concepto de consumo mensual deben estar detallado, debe incluir los costos unitarios fijos por cada una de las líneas a nivel nacional que cuenten con el Servicio.

Agradeceremos suprimir el texto ¿los recibos por concepto de consumo mensual deben estar detallado, debe incluir los costos unitarios fijos por cada una de las líneas a nivel nacional que cuenten con el Servicio¿ y considerar que los recibos por concepto de consumo mensual deberán incluir el reporte de consumo de las líneas; dado que los costos unitarios fijos por cada una de las líneas que forman parte del presente procedimiento serán entregados en la etapa de suscripción del contrato como parte del detalle de precios unitarios del precio ofertado. Por lo que agradeceremos considerar que los recibos de pago serán entregados con el reporte mensual de consumo de las líneas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIII Literal: - **Página: 10**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que se requiere que el proveedor entregue en los recibos por concepto de consumo mensual deben estar detallado, debe incluir los costos unitarios fijos por cada una de las líneas a nivel nacional que cuenten con el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIII **Literal:** - **Página:** 10
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los Términos de Referencia no han previsto la suspensión del servicio originada por la falta de pago, por lo que cualquier interrupción del servicio será causal del cobro de penalidad por mora, y de corresponder, del cobro de "otras penalidades", siempre que la situación descrita haya sido establecida como una forma de cálculo de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CAPACIDAD LEGAL:

Presentar una copia simple de documento que lo autorice

Agradeceremos confirmar que para acreditar el requisitos de calificación de la Capacidad Legal ¿ Habilitación, se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVII Literal: A **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo indicado por el participante se encuentra detallado en las bases y se acepta la aclaración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta con una experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado), con 2 años como mínimo. Así mismo deberá asignar un consultor comercial con experiencia en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil, quien deberá ser ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas, titulado con 2 años como mínimo de experiencia.

Considerando que, para el personal clave sólo se está considerando la experiencia de dicho personal; agradeceremos precisar que sólo se trata de un personal, dado que mencionan un Ejecutivo de cuenta y un consultor comercial, por lo que solicitamos confirmar que se trata de un solo personal que sea un Ejecutivo de cuenta o consultor comercial o la denominación que le dé la empresa al personal que realiza las funciones detalladas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XVII **Literal:** B.1 **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se trata de dos personales claves diferentes, referente al EJECUTIVO DE CUENTA deberá contar con el grado de bachiller como mínimo en: Administración de empresas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y/o Conducción y gestión en la prestación de servicios de telefonía fija, Servicios de Internet, Internet Móvil, Transmisión de datos y Servicios de telefonía móvil en general (postventa de líneas y equipos telefónicos) para Clientes del Sector Público.

Respecto al CONSULTOR COMERCIAL deberá contar con el título en: Ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta con una experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado), con 2 años como mínimo. Así mismo deberá asignar un consultor comercial con experiencia en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil, quien deberá ser ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas, titulado con 2 años como mínimo de experiencia.

A fin de tener claro el requerimiento del personal clave, agradeceremos precisar que el requerimiento de la documentación del personal quedará de la siguiente manera:

- El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta y/o consultor comercial y/o la denominación que tenga la empresa, quien debe contar como mínimo con 2 años de experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado) y/o en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil.
- El personal debe ser Bachiller o Titulado en las carreras de Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o Sistemas y/o afines.

Esto con el fin de que todos los postores tengan claro el requerimiento y se fomente una mayor participación de postores que brindan el servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVII Literal: B.1 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se trata de dos personales claves diferentes, referente al EJECUTIVO DE CUENTA deberá contar con el grado de bachiller como mínimo en: Administración de empresas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y/o Conducción y gestión en la prestación de servicios de telefonía fija, Servicios de Internet, Internet Móvil, Transmisión de datos y Servicios de telefonía móvil en general (postventa de líneas y equipos telefónicos) para Clientes del Sector Público.

Respecto al CONSULTOR COMERCIAL deberá contar con el título en: Ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta con una experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado), con 2 años como mínimo. Así mismo deberá asignar un consultor comercial con experiencia en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil, quien deberá ser ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas, titulado con 2 años como mínimo de experiencia.

Al respecto, para el personal clave solicitado, agradeceremos confirmar que, independientemente que las denominaciones de los cargos que ocupen o hayan desempeñado en la empresa los profesionales propuestos por el postor no coincidan literalmente con la denominación de los cargos fijados en las Bases (pues cada empresa puede tener otra denominación para la misma función), se validará la experiencia del profesional en el cargo, en la medida que la constancia de trabajo se señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XVII **Literal:** B.1 **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía móvil en general y/o Internet móvil.

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler o venta y/o Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos, esto considerando que son servicios similares al objeto de la presente contratación y a fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XVII **Literal:** C **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de contar con la mayor participación de postores y por considerarse un servicio válido para la acreditación de la experiencia para el objeto requerido, se precisa que, también se aceptará como servicios similares el Servicio de Telefonía Móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o Servicio de Telefonía Móvil y/o Servicio de Plan de Telefonía y Datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CARACTERÍSTICAS A+

Cámara de Fotos: 12 MP Apertura de \geq 2.2, Mínimo

Para los equipos A+, agradeceremos precisar que la característica Cámara de Fotos, se refiere a que por lo menos uno de los focales de la cámara debe cumplir con la característica \geq 12 MP Apertura de \geq 2.2, Mínimo \geq , esto con el fin de brindar el equipo correcto.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO1 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la aclaración efectuada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CARACTERÍSTICAS A+

Musical - mp3: Si

Para los equipos A+, agradeceremos precisar que la característica ¿Musical - mp3: Si¿ se refiere a que el equipo a proponer debe soportar reproducción de audio en formato MP3; esto con el fin de tener claro este requerimiento y brindar el equipo correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO1 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la aclaración efectuada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CARACTERÍSTICAS A

Procesador: Octa-core o Exynos 2200

Para los equipos A, agradeceremos considerar la característica ¿Procesador: Octa-core o superior o Exynos 2200 o superior¿; esto con el fin de brindar equipos que cumplan con las demás características solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO1 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptara procesadores superiores al indicado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CARACTERÍSTICAS A

Musical - mp3: Si

Para los equipos A, agradeceremos precisar que la característica ¿Musical - mp3: Si¿ se refiere a que el equipo a proponer debe soportar reproducción de audio en formato MP3; esto con el fin de tener claro este requerimiento y brindar el equipo correcto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO1 Literal: - **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la aclaración efectuada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CARACTERÍSTICAS A

Pantalla: Dynamic AMOLED 2X 2340 x 1080

Al respecto, para los equipos A, agradeceremos confirmar que también será válido los equipos con la descripción Pantalla: ¿Dynamic AMOLED 2X 2340 x 1080¿ o ¿AMOLED 2340 x 1080¿, con el fin de permitir a los postores proponer una mayor variedad de equipos que cumplen con las especificaciones requeridas para el equipo A.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO1 Literal: - **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma toda vez que se puede presentar equipos que cumplan o superen la característica de pantalla solicitada. Así mismo se confirma que se cuenta con pluralidad de postores que ratifica que si existen equipos que cumplan lo requerido técnicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CARACTERÍSTICAS B

Pantalla: PLS LCD o LCD 2408 x 1080 (FHD+)

Para los equipos B, agradeceremos confirmar que se aceptará la característica ¿Pantalla: PLS LCD o LCD o TFT LCD o AMOLED o Super AMOLED o OLED, 2408 x 1080 (FHD+) o 1080 x 2340 (FHD+) o superior¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplan con las demás características solicitadas para el equipo B.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO1 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma toda vez que se puede presentar equipos que cumplan o superen la característica de pantalla solicitada. Así mismo se confirma que se cuenta con pluralidad de postores que ratifica que si existen equipos que cumplan lo requerido técnicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CARACTERÍSTICAS B

Procesador: Octa-core (2x1.6GHz,6x1.6 GHz)

Para los equipos B, agradeceremos confirmar que se también se aceptará la característica ¿Procesador: Octa-core (2.0 GHz, 1.8 GHz) o Octa-Core (4 x 2.4GHz + 4 x 1.9GHz) o superior¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para el equipo B.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO1 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma toda vez que se puede presentar equipos que cumplan o superen la característica de procesador solicitado. Así mismo se confirma que se cuenta con pluralidad de postores que ratifica que si existen equipos que cumplan lo requerido técnicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CARACTERÍSTICAS B

Pantalla Tamaño: 6.6" o superior

Para los equipos B, agradeceremos confirmar que se también se aceptará la característica ¿Pantalla Tamaño: 6.5" o superior?; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para el equipo B.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO1 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la característica técnica solicitada es lo mínimo requerido para el tamaño del equipo móvil. Así mismo se confirma que se cuenta con pluralidad de postores que ratifica que si existen equipos que cumplan lo requerido técnicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

CARACTERÍSTICAS B

Memoria RAM: 6 GB (+10GB virtual)

Para los equipos B, agradeceremos confirmar que se también se aceptará la característica ¿Memoria RAM: 6 GB o superior¿, sin considerar la característica ¿(+10GB virtual)¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para el equipo B.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO1 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma se requiere que el postor cumpla con las características técnicas solicitadas, se aclara que los postores podrán presentar equipos que superen lo solicitado. Así mismo se confirma que se cuenta con pluralidad de postores que ratifica que si existen equipos que cumplan lo requerido técnicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:

Nota: Son requerimientos mínimos por lo que los postores pueden superarlos, así mismo deberán incluir cargador y auriculares originales o convencionales de la misma marca del equipo para las gamas A+ y A y para la gama B cargadores.

Agradeceremos confirmar si los accesorios como cargadores y auriculares solicitados en el presente párrafo, deberán ser entregados de manera adicional; dado que actualmente algunos equipos ya no traen este accesorio en la caja del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO1 **Literal:** - **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todos los equipos telefónicos contarán con su cargador y auricular originales o convencionales; cabe precisar que los accesorios deberán ser de la misma marca del equipo telefónico. En el supuesto que los equipos no vienen con los accesorios, el contratista deberá presentar de manera adicional dichos accesorios por cada equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia adjuntos a las bases, dice:
ANEXO 2

Considerando que la cobertura de los operadores se encuentra declarado a nivel de localidades, agradeceremos incluir el detalle de las localidades en el ANEXO 02, esto con el fin de validar correctamente la cobertura solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO2 Literal: - **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se requiere cobertura outdoor en los distritos señalados, se confirma que se cuenta con pluralidad de postes en las etapas previas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

En las bases dice:
ANEXO 2

Agradeceremos confirmar que la cobertura del ANEXO 2, será brindado con cobertura declarada por el operador en la página web de OSIPTEL y/o con presencia de señal que brinde el operador; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO2 Literal: - **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura será en base a lo declarado en OSIPTEL, así mismo se aclara que no se aceptará cobertura como presencia de señal, se aclara que se cuenta con pluralidad de postores con el cumplimiento técnico solicitado en bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, se precisa que el presente servicio es por alquiler o arrendamiento de equipos móviles (no es adquisición), por lo que, no aplica el sistema de identificación biométrico de huella dactilar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y, del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, se precisa que el presente servicio es por alquiler o arrendamiento de equipos móviles (no es adquisición), por lo que, no aplica el sistema de identificación biométrico de huella dactilar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

u) La entidad devolverá los equipos que han sido entregados en calidad de alquiler en el presente servicio, sin embargo, quedara a criterio del área técnica la cantidad de equipos que sean devueltos, los equipos que son serán devueltos no serán bloqueados y se podrá cancelar el monto máximo de 2% del valor del equipo.

Al respecto, es preciso señalar que el literal ¿x¿ del presente numeral, señala que: ¿Los equipos estarán en condición de alquiler los cuales tendrán una garantía de operación y soporte de mantenimiento técnico de 12 meses contados a partir de la entrega de los equipos y serán devueltos al finalizar el contrato¿.

Al respecto, y con el fin de evitar falta de claridad entre literales del mismo numeral, agradeceremos eliminar el siguiente extracto del literal ¿u¿: ¿sin embargo, quedara a criterio del área técnica la cantidad de equipos que sean devueltos, los equipos que son serán devueltos no serán bloqueados y se podrá cancelar el monto máximo de 2% del valor del equipo¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** u **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma toda vez que el requerimiento es claro al detallar como se realizara la devolución de existir el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

d. El proveedor del servicio deberá garantizar la cobertura nacional conforme las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador.

Al respecto, agradeceremos confirmar que la cobertura a nivel nacional será de acuerdo a la cobertura del operador que se encuentra publicada en la pagina web de OSIPTEL y/o presencia de señal del operador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: d **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura será en base a lo declarado en OSIPTEL, así mismo se aclara que no se aceptará cobertura como presencia de señal, se clara que se cuenta con pluralidad de postores con el cumplimiento técnico solicitado en bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

Para el cumplimiento del servicio y finalidad pública del proceso, el postor deberá cubrir con un mínimo de 80% de cobertura outdoor en los distritos del anexo 2, así mismo para la presentación de las propuestas de los postores mediante una declaración jurada deberán indicar el alcance de su cobertura si cuentan o no al costado de cada uno de los lugares señalados en el anexo 2, asimismo el % que logran alcanzar.

Al respecto, agradeceremos confirmar que la declaración jurada sobre el alcance de cobertura que cuenta el postor, es respecto a los centros poblados que el operador tiene declarado a OSIPTEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** X **Literal:** - **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma el alcance indicado se encuentra detallado en el ANEXO 2 y se indica que se refiere a los distritos mencionados, se debe presentar el documento con la validación de cobertura a nivel de distrito para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

Para el cumplimiento del servicio y finalidad pública del proceso, el postor deberá cubrir con un mínimo de 80% de cobertura outdoor en los distritos del anexo 2, así mismo para la presentación de las propuestas de los postores mediante una declaración jurada deberán indicar el alcance de su cobertura si cuentan o no al costado de cada uno de los lugares señalados en el anexo 2, asimismo el % que logran alcanzar.

Al respecto, agradeceremos reemplazar el término ¿postor¿ por el de ¿contratista¿, a fin de que la declaración jurada solicitada sea presentada en la etapa de perfeccionamiento de contrato, toda vez que en la presentación de ofertas, los postores presentan el Anexo N°3 de Cumplimiento de los Términos de Referencia, teniendo en cuenta además que la Directiva N°001-2019-OSCE/CD establece que, las bases del procedimiento de selección no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** X **Literal:** - **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se debe presentar el documento de validación de cumplimiento con el mínimo de 80% para la presentación de la oferta y se encuentra en la sección respectiva 2.2.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

En el literal citado, respecto de los requisitos de calificación de Capacidad Legal, se solicita:

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta con una experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado), con 2 años como mínimo. Así mismo deberá asignar un consultor comercial con experiencia en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil, quien deberá ser ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas, titulado con 2 años como mínimo de experiencia.

Al respecto, es preciso señalar que el literal citado carece de claridad, dado que para el ¿Ejecutivo de Cuenta¿ y ¿Consultor Comercial¿ solicitado, no muestra la Formación Académica que debe cumplir el Ejecutivo de cuenta. En ese sentido, ya dada la falta de claridad respecto de los requisitos que deben cumplir los profesionales mencionados, agradeceremos indicar que los documentos solicitados en el literal citado, deberán ser presentados en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVII Literal: B.1 **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se trata de dos personales claves diferentes, referente al EJECUTIVO DE CUENTA deberá contar con el grado de bachiller como mínimo en: Administración de empresas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y/o Conducción y gestión en la prestación de servicios de telefonía fija, Servicios de Internet, Internet Móvil, Transmisión de datos y Servicios de telefonía móvil en general (postventa de líneas y equipos telefónicos) para Clientes del Sector Público.

Respecto al CONSULTOR COMERCIAL deberá contar con el título en: Ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

En el literal citado, respecto de los requisitos de calificación de Capacidad Legal, se solicita:

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El proveedor deberá asignar un Ejecutivo de cuenta con una experiencia en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones entre ellos servicios de telefonía móvil (postventa de líneas y equipos telefónicos a entidades del estado), con 2 años como mínimo. Así mismo deberá asignar un consultor comercial con experiencia en la atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil, quien deberá ser ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas, titulado con 2 años como mínimo de experiencia.

Respecto al ¿Ejecutivo de Cuenta¿ y ¿Consultor Comercial¿ solicitado, agradeceremos confirmar que este podrá tener el grado académico de bachiller.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XVII **Literal:** B.1 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se trata de dos personales claves diferentes, referente al EJECUTIVO DE CUENTA deberá contar con el grado de bachiller como mínimo en: Administración de empresas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en supervisión de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y/o Conducción y gestión en la prestación de servicios de telefonía fija, Servicios de Internet, Internet Móvil, Transmisión de datos y Servicios de telefonía móvil en general (postventa de líneas y equipos telefónicos) para Clientes del Sector Público.

Respecto al CONSULTOR COMERCIAL deberá contar con el título en: Ingeniero de telecomunicaciones y/o electrónico y/o sistemas; con una experiencia mínima de dos (02) años en atención comercial y asesoramiento en servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

En el literal citado, respecto de los requisitos de calificación de Capacidad Legal, se solicita:

C.1 FACTURACIÓN

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de telefonía móvil en general y/o internet móvil.

Para la acreditación de la experiencia del postor, agradeceremos incluir como servicios similares a los siguiente: Servicio de Telefonía Móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o Servicio de Telefonía Móvil y/o Servicio de Plan de Telefonía y Datos; considerando que son servicios similares al objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVII Literal: C **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de contar con la mayor participación de postores y por considerarse un servicio válido para la acreditación de la experiencia para el objeto requerido, se precisa que, también se aceptará como servicios similares el Servicio de Telefonía Móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o Servicio de Telefonía Móvil y/o Servicio de Plan de Telefonía y Datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

En el Anexo 1 de las Características Técnicas mínimas de los equipos móviles, se solicita:

CARACTERISTICAS A+

Cámara de Fotos: 12 MP

Apertura de f/2.2, mínimo

Al respecto, a fin de brindar los equipos correctamente, teniendo en cuenta la información tal cual es brindada en la página oficial de la marca, agradeceremos retirar el texto ¿Apertura de f/2.2, mínimo¿.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO1 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La característica solicitada "apertura de f/2.2 debe verificarse en la página oficial de la marca", no se retirara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

En el Anexo 1 de las Características Técnicas mínimas de los equipos móviles, se solicita:

CARACTERISTICAS B

Procesador: Octa-core (2x1.6GHz, 6x1.6GHz)

Al respecto, para el equipo móvil Gama B, agradeceremos confirmar que también será válido los equipos con la descripción Procesador: Octa-core (2.4GHz; 2.0GHz) o superior, con el fin de permitir a los postores proponer una mayor variedad de equipos que cumplen con las especificaciones requeridas para el equipo móvil Gama B.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO1 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma toda vez que se puede presentar equipos que cumplan o superen la característica de procesador solicitado. Así mismo se confirma que se cuenta con pluralidad de postores que ratifica que si existen equipos que cumplan lo requerido técnicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

En el Anexo 1 de las Características Técnicas mínimas de los equipos móviles, se solicita:
CARACTERISTICAS B
Memoria RAM: 6 GB(+10GB virtual)

Al respecto, para el equipo móvil Gama B, agradeceremos confirmar que también será válido los equipos con la descripción Procesador: Memoria RAM: 4 GB o superior, con el fin de permitir a los postores proponer una mayor variedad de equipos que cumplan con las especificaciones requeridas para el equipo móvil Gama B.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO1 Literal: - **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma se requiere que el postor cumpla con las características técnicas solicitadas, se aclara que los postores podrán presentar equipos que superen lo solicitado. Así mismo se confirma que se cuenta con pluralidad de postores que ratifica que si existen equipos que cumplan lo requerido técnicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

En el anexo 2 se observa un cuadro con la siguiente información:
N° / DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO

Al respecto, agradeceremos indicar la localidad de cada una de las filas del cuadro del Anexo 2, a fin de que los postores puedan realizar la validación de cobertura declarada a Osiptel y/o presencia de señal de cada distrito citado en el Anexo 2.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO2 Literal: - **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se requiere cobertura outdoor en los distritos señalados, así mismo se confirma que la cobertura declarada por el operador en la página web de OSIPTEL, no se aceptara presencia de señal sino cobertura en los distritos indicados. Así mismo se confirma que se cuenta con pluralidad de postores en las etapas previas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

En el literal citado se detalla: ¿Actualización del directorio de empleados de forma semiautomática.¿

Al respecto, favor de proporcionar más detalles sobre lo mencionado como 'actualización semiautomática'. Se necesita precisar si esto implica algún tipo de intervención manual por parte del usuario o si se trata de un proceso parcialmente automatizado.

Consulta N° 13

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: s Página: 4
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se trata de un proceso automático o manual; cabe aclarar que la aplicación deberá poder soportar ambos supuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

En el literal citado se detalla: ¿Inscripción basándose en usuario, dirección de correo, entre otros.¿

Al respecto, por favor confirmar el tipo de inscripción de los dispositivos (Work Managed, Work Profile), teniendo en cuenta que la administración completa del movil está asociado a un Work Managed y su método de enrolamiento es a través de un código QR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** t **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el enrolamiento será a través de un APK el cual será distribuido de manera masiva a través de la herramienta de Administración de dispositivos móviles (MDM).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

En el literal citado se detalla: ¿Establecer políticas a nivel de grupo de dispositivos¿

Al respecto, por favor brindar mas detalles sobre que políticas serán implementadas en los móviles. Se requiere determinar si son políticas de aplicaciones, alertas de seguridad u otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** t **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, toda vez que las políticas son confidenciales y serán indicadas al postor ganador de la buena pro en la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-AURORA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:20:14

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

En el literal citado se detalla: ¿Administración y control del acceso a aplicaciones a través de las Funciones de listas blancas y negras.¿

Al respecto, por favor sírvase confirmar si las funciones de lista blancas y negras serán dirigidas a las aplicaciones. Hay que considerar que este término va referenciado a un filtro web ya que en el modo Android Enterprise actual solo se permite la gestión de listas negras para aplicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: t Página: 4
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las listas blancas o negras se realiza a través de URL, y existe otro filtro el cual es a través de aplicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null